

ma. ausencia de esta Ciudad.

No alcanzando en g. conierta la trasla-
cion q. se ha echo a esta Posada del Callejon de la
Plaza nueva, la Compania q. oy subsiste, q. es
la misma q. en 1.º del citado Sept. de este año
pusimos en la Posada de Antonio Franco, por con-
ceptuarse mas capaz, que la antecedente del Ca-
llejon de la Plaza Nueva, sacandola de la Posada
de Angel Franco en obsequio de lo mandado p.º ello,
por dho. Com.º. con Capitan Gral., oficios del Sr.º
Comand.º de Armas, del Sr.º Correo, y Acuerdos
de N.º. como latamente consta en nro. Informe
sufha. 30. de Sept. de este año, y presentado a N.º. en un
Ayuntam.º celebrado en once del citado Sept.º,
con el q. se conformo; temiendo a bien estubiera la
citada Compania q. oy esta en la del Guera, y
Callejon de la Plaza nueva, en la del Antonio
Franco, q. se subsistio veinte dias.

Y mediante a q. por nro. citado Informe
se acredita q. de las doce Posadas q. hay en esta
Ciu.º. incluyendo la del Almudid q. aung. tiene bue-
nas Guadras, no hay habitas. p.º los soldados por
estar ruinosas; las seis, estaban ocupadas, con
tropa de Cavallos de dho. Reg.º de Navarra, quatro;
las dos, con la bandera de N.º. Tercio, y del Principe,
y de las otras seis, dos, ocupadas con la bandera
de Voluntarios de Valencia, y Guard.º Español, las
y las restantes quatro, las conceptuamos en